

Compra de Terrenos Municipales

Para:

CIUDADANOS

Descripción:

Consiste en que los contribuyentes que están registrados como poseionarios de algún terreno en el cantón, hagan los debidos trámites correspondientes para hacer la compra de su terreno al municipio, y así poder levantar sus escrituras para luego pasar a ser verdaderos propietarios.

Requisitos:

Copia de cédula de ciudadanía.

Copia de certificado de votación.

Certificado del Registrador de la Propiedad de no poseer otro bien dentro del área urbana del cantón.

Copia y Copia y original del comprobante de pago del impuesto predial del año vigente.

Copia y original del comprobante de pago de agua potable del año vigente.

Compra de tasas administrativas.

Tener 15 años de posesión en el solar que va a comprar (cabe recalcar que todas las copias serán entregadas a color).

Procedimiento:

El contribuyente debe armar una carpeta con todos los requisitos que se le da para la compra de terreno, debe dejar ingresando la carpeta por el departamento de Secretaria General, luego la carpeta es pasada al departamento Jurídico para su respectiva revisión, posteriormente es enviada al departamento de Avalúos y Catastro para la respectiva elaboración de un informe que toma como base una inspección que debe ser realizada en el terreno para comprobar las medidas del solar y la posesión pacífica e ininterrumpida del contribuyente, también el departamento de Avalúos y Catastro realizará certificados de posesión y de valor del terreno más un plano de informe de linderación del terreno, una vez terminado todo esto se vuelve a subir la carpeta al departamento Jurídico para su última revisión y por último será enviada la carpeta a Sesión de Consejo para que sea aprobada o no la compra del terreno.

Dónde:

Ver oficinas donde se realiza el trámite

Costo:

Solicitud de compra de solar, \$ 4.00 (cuatro dólares con 00/100).

Certificado de Posesión, \$ 4,00 (cuatro dólares con 00/100).

Certificado de no adeudar al Municipio, \$ 4,00 (cuatro dólares con 00/100).

Tiempo Estimado de Entrega:

El trámite será entregado según el tiempo que dure la toma de decisión, que es de máximo 14 días laborables.

Teléfonos generales:

(593) (4) 202 04 42 ext. 120